



## COMUNICADO DE PRENSA

### CENTRAL COSTANERA S.A. REGISTRÓ UN RESULTADO POSITIVO EN EL PERÍODO A PESAR DE LOS MENORES INGRESOS REGISTRADOS

#### PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Las cifras al 31-03-2024, incluyendo las correspondientes al período anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

(Millones de pesos, AR\$)	Ene/Mar 2024	Ene/Mar 2023	Variación
Ingresos	20.881	21.264	(2%)
EBITDA *	11.512	15.129	(24%)
Resultado Operativo (Pérdida)Ganancia	3.825	7.615	(50%)
Resultado del Período (Pérd.) Ganancia	366	1.348	(73%)
Deuda neta	35.212	25.820 **	36%
Inversiones	2.596	510	409%

\* Resultado operativo antes de depreciaciones, amortizaciones.

\*\* Valor al 31 de diciembre de 2023.

**Buenos Aires, 10 de mayo de 2024** – El Directorio de Central Costanera S.A. -antes denominada Enel Generación Costanera S.A.- (“Costanera”) aprobó sus estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2024.

#### PRINCIPALES NOVEDADES REGULATORIAS DEL PERÍODO

- **Resolución de Secretaría de Energía N° 9/2024**

El 8 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 9/2024 (“Resolución 9”), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 869 y se dispuso un aumento a partir del 1° de febrero de 2024 de un 74%.

- **Resolución de Secretaría de Energía N°45/2024**

Vale recordar que en julio de 2023 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la Resolución N° 621/2023, dando inicio a la convocatoria abierta nacional e internacional “TerConf”, con el objetivo de incorporar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) alrededor de tres gigawatts (GW) de potencia de energía eléctrica de fuente térmica. Los adjudicatarios bajo dicha licitación celebrarán un Power Purchase Agreement “PPA”, con CAMMESA.

En el marco de la Resolución N° 621/2023 de la Secretaría de Energía, Central Costanera S.A. presentó dos proyectos por un total de 515 MW (202 MW y 313 MW). Dichos proyectos fueron adjudicados mediante Resolución RESOL-2023-961- APN-SE#MEC de fecha 24/11/2023.

A la fecha del presente, los contratos con CAMMESA por los proyectos adjudicados se encuentran pendientes de firma. De acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Energía 45/2024 publicada en el Boletín Oficial el 16/04/2024, el plazo establecido en el Artículo 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Resolución SE N°621/2023 para suscribir dichos contratos fue prorrogado desde el 16/04/2024 por 60 días hábiles.

- **Resoluciones de Secretaría de Energía N° 58/2024 y 66/2024**

Con fecha 8 de mayo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N° 58/2024, y su modificatoria N° 66/2024 (la “Resolución”), mediante la cual se establece un régimen de pago excepcional, transitorio y único para el saldo de las transacciones económicas del MEM de los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. En la mencionada Resolución (i) se instruye a CAMMESA a elaborar y determinar los montos de las acreencias por las transacciones económicas indicadas con cada uno de los Agentes Acreedores del MEM, en un plazo de cinco días hábiles desde la entrada en vigencia de la Resolución, (ii) se establece que la falta de acuerdo respecto de dichos montos habilita a los Agentes Acreedores a recurrir a las vías judiciales, administrativas y/o extrajudiciales que correspondan, (iii) se estipula que una vez determinados los importes y firmados los respectivos acuerdos particulares, CAMMESA cancelará las transacciones de la siguiente manera: a) las liquidaciones por las transacciones de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, serán canceladas a los diez días hábiles de la fecha de los acuerdos individuales mediante la entrega del Bono AE38 USD; el cálculo de los montos nominales a entregar de cada bono se realizará al tipo de cambio de referencia (Comunicación “A” 3500) a la cotización vigente al cierre del día de la fecha de la aceptación formal por parte de los Agentes Acreedores; b) las liquidaciones por la transacción de febrero de 2024 serán canceladas con los fondos disponibles en las cuentas bancarias habilitadas en CAMMESA a efectos de las cobranzas y con aquellos fondos disponibles por las transferencias realizadas por el Estado Nacional al Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización.

Las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 prestadas por la Sociedad ascienden a 6.906,1; 7.750,7 y 8.186,5 millones de pesos (IVA incluido), respectivamente.

La Sociedad se encuentra analizando las implicancias de la Resolución y evaluando todas las medidas necesarias que pudieran llevarse adelante para preservar sus derechos. A la fecha de la Resolución, de aceptarse la aplicación de la misma por parte de la Sociedad, tendría un impacto económico negativo estimado para la Sociedad de aproximadamente 5.816,0 millones de pesos (sin incluir intereses por mora). Los estados financieros al 31 de marzo de 2024 no incluyen el reconocimiento de ningún efecto derivado de la Resolución.

## PRINCIPALES INDICADORES OPERATIVOS

- La energía generada por Costanera en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2024 disminuyó un 11% a 1.503 GWh respecto de los 1.683 GWh generados en el mismo período 2023, como consecuencia de una menor disponibilidad de la planta por las tareas de mantenimiento llevadas a cabo en las unidades generadoras junto con el menor requerimiento de despacho por parte de CAMMESA.
- Cabe mencionar que, en el primer trimestre 2024, se registró una caída de la demanda de electricidad en el país del 4% con respecto al mismo período del año anterior. Esto se debió, principalmente, a la disminución registrada en el consumo residencial -por las bajas temperaturas registradas durante enero 2024-, así como también, a una menor demanda de grandes usuarios del sector industrial/comercial a causa de la menor actividad económica del período.

## ANALISIS DE LOS RESULTADOS PARA EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2023

- Los **Ingresos** registraron una disminución del 2% durante el período finalizado el 31 de marzo de 2024 comparado con los ingresos registrados en 2023, producto de una menor disponibilidad como consecuencia de los mantenimientos en las unidades y de un menor despacho en línea con la menor demanda energética registrada en el período.
- El **Resultado operativo** disminuyó, como consecuencia de los menores “Otros ingresos operativos” registrados por diferencia de cambio neta e intereses de clientes principalmente por los créditos de Central Vuelta de Obligado (CVO), además de la caída en los ingresos explicada anteriormente. Estos efectos se vieron compensados parcialmente por menores gastos de administración y comercialización como consecuencia de la menor amortización de activos intangibles.
- A su vez se registraron mayores **depreciaciones** en el período.
- Como consecuencia, el **EBITDA** se contrajo en un 24% respecto al mismo período del año anterior, producto de lo anteriormente mencionado.
- El **Resultado neto del período** también disminuyó, como consecuencia de la menor ganancia operativa registrada y un mayor cargo por impuesto a las ganancias, parcialmente compensado por menores costos financieros netos y una mayor ganancia por el ajuste por inflación.
- La **Deuda neta** aumentó, principalmente, producto de los menores saldos de efectivo y colocaciones a corto plazo.
- Durante el período bajo consideración continuaron las tareas de mantenimiento previstas en la central, con el propósito de optimizar la disponibilidad y confiabilidad de la planta. Vale recordar que el 22 de febrero de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina, la solicitud presentada por Central Costanera para la desvinculación del sistema de las unidades de generación a vapor COSTTV04 y COSTTV06, por una potencia instalada total de 114 MW y 333 MW respectivamente. En tal sentido, mediante la RESOL-2024-57- APN-SE#MEC del 24 de abril de 2024, se autoriza la desvinculación del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de las unidades de generación COSTTV04 y COSTTV06 de la Central Térmica COSTANERA, a partir del período estacional de invierno 2024, que inicia el 1° de mayo de 2024.